



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”

Punta Alta, 25 de noviembre de 2.022
Corresp. Expte. O-94-2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4183

Artículo 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 2835 en su Anexo I, Inciso B Nueva Bahía Blanca ----- estableciéndose el doble sentido de circulación para las calles Coronel Pringles, desde Jujuy hasta Río Negro y Reconquista desde Jujuy hasta Río Negro. –

Artículo 2º: Modifíquese la Ordenanza N° 2835 en su Anexo II suprimiendo del Sector B (Nueva ----- Bahía Blanca) en referencia a las calles: Coronel Pringles y Reconquista.-

Artículo 3º: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre el margen de los números impares de ----- la calle Pringles, las 24 horas del día, desde la calle Jujuy hasta Entre Ríos.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y Transporte ----- procederá a la colocación de la señalización correspondiente dentro del plazo de los sesenta (60) días corridos.-

Artículo 5º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante